



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Autorización - Ejercicio de la Docencia Año 2019 PJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal N° 3 de La Plata, Ernesto Kreplak, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en las asignaturas de "El conocimiento del derecho" -que se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires- y de "Derecho Penal - Parte General", que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Avellaneda.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por ello,


SE RESUELVE:


1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal N° 3 de La Plata, Ernesto Kreplak, en los días y horarios informados a fs. 1 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con los días y horarios autorizados.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOUASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION